

04 de Julio de 2014
Año 2
No 44

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión y comunicación
del Gobierno Municipal de El Marqués.

Responsable de la publicación:
Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda

GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS. (UNICA PUBLICACIÓN)	2
ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014, A EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (UNICA PUBLICACIÓN)	6
AVISO: PRIMER PERIODO VACACIONAL. (UNICA PUBLICACIÓN)	6



El Marqués
Gobierno Municipal
2012-2015

Unidos
construimos el futuro

ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS. (UNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 siete de mayo de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos, el cual señala:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN III, 80 FRACCIÓN I, 150 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2012, asentado en acta AC/010/2012-2013, el Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el Acuerdo que Autoriza la Contratación de Empréstitos.

II. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de mayo de dos mil trece, asentado en acta AC/024/2012-2013, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Marqués aprobó la Modificación del Acuerdo que Autoriza la Contratación de Empréstitos referido en el antecedente anterior.

III. Que en fecha 29 de marzo del 2013, ejemplar 16, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, se publicó el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros.

IV. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/036/2012-2013, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó por Unanimidad el Acuerdo que Autoriza la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos.

V. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/003/2013-2014, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos y Ampliación del Programa Habitat, dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/009/2013-2014, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos.

VII. Que en mediante oficio número DOPM-00699/2014, fechado y recibido en la

VII. Que en mediante oficio número DOPM-00699/2014, fechado y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 29 de abril del 2014, el C. Cirilo Ibarra Rangel, Secretario Técnico del COPLADEM, remite la propuesta de obra nueva para modificación del empréstito dentro del apartado de inversiones públicas productivas, que fuera autorizado mediante Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autorizó al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, para inversión pública productiva, para su evaluación y aprobación por el H. Ayuntamiento en pleno, siendo el siguiente:

“...DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Administrativo
OFICIO No.: DOPM-00699/2014

ASUNTO: Se solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Empréstito.

Municipio de El Marqués, Qro., 28 de Abril del 2014

**Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento.
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito presentarle la propuesta Obra Nueva para modificación del Empréstito dentro del apartado de las Inversiones Públicas Productivas Retroactivas y en el apartado de las Inversiones Públicas Productivas, que fuera autorizado mediante Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro al Municipio de El Marqués, Qro.

Lo anterior a efecto de que, conforme a lo establecido en los artículos 15, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se someta a la aprobación del H. Ayuntamiento de El Marqués en Pleno.

Sirve de fundamento de la presente solicitud, en relación al Contrato de Apertura de Crédito Simple y constitución de garantía, celebrado entre el Municipio de El Marqués y BANOBRAS el 15 de mayo de 2013, la Clausula Segunda.- DESTINO, en su penúltimo párrafo que dice: EL ACREDITADO podrá proponer la sustitución de uno o más de los proyectos asociados al destino de EL CREDITO, específicamente los relacionados en el inciso a) de la presente cláusula, siempre y cuando: (i) BANOBRAS reciba solicitud por escrito promovida por el funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúen en representación de EL ACREDITADO, (ii) no se modifique el monto de EL CREDITO, (iii) BANOBRAS reciba documento suscrito por funcionario(s) legalmente facultado(s) que actué(n) en representación de EL ACREDITADO, mediante el cual certifique(n) que el (los) nuevo(s) proyecto(s) cuenta(n) con los estudios de la factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como con los proyectos ejecutivos, y (iv) EL ACREDITADO entregue a BANOBRAS un ejemplar de las autorizaciones que, en su caso, le hayan otorgado el Cabildo de su H. Ayuntamiento y el H. Congreso del Estado de Querétaro, para llevar a cabo el (los) nuevo(s) proyecto (s).

PROPUESTA DE CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA

CANCELACION DE MONTO EN INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS						
ACTA DE APROBACION	NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO ORIGINAL APROBADO	MONTO A CANCELAR PARA TRANSFERIR	MONTO PARA APROBACION
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	10	MEJORAMIENTO URBANO Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	VARIAS COMUNIDADES	\$ 9,084,676.18	\$ 1,152,057.78	\$ 7,932,618.40

ACTA DE APROBACION	NO	DESCRIPCION	COMUNIDAD	MONTO ORIGINAL APROBADO	MONTO CANCELADO A TRANSFERIR	MONTO PARA APROBACION
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	11	ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYOS SOCIALES	VIARIAS COMUNIDADES	\$ 9,592,178.21	\$ 2,680,591.38	\$ 6,911,586.83
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	16	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LEON	EL LOBO	\$ 328,710.21	\$ 328,710.21	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	17	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO (CALLE HERNAN CORTES)	CHICHIMEQUILLAS	\$ 414,024.80	\$ 414,024.80	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	18	OBRA CIVIL, PARA LA INSTALACION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE LA MANSION A AVENIDA DEL MARQUES	LA CAÑADA	\$ 428,592.71	\$ 428,592.71	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	24	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA	LA GRIEGA	\$ 482,915.35	\$ 482,915.35	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	25	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA	LA GRIEGA	\$ 426,298.91	\$ 426,298.91	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	44	URBANIZACION DE CALLE SAN FRANCISCO,	ATONGO	\$ 892,467.75	\$ 892,467.75	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	45	PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA S/N LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA	LA CAÑADA	\$ 476,772.06	\$ 476,772.06	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	46	PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA S/N LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA	LA CAÑADA	\$ 1,044,964.43	\$ 1,044,964.43	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	47	PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA S/N LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA	LA CAÑADA	\$ 737,082.04	\$ 737,082.04	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	48	PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA S/N LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA	LA CAÑADA	\$ 794,210.00	\$ 794,210.00	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	54	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA	LA LOMA	\$ 493,524.42	\$ 493,524.42	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	55	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	AMAZCALA	\$ 419,419.59	\$ 419,419.59	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	56	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	SANTA MARIA BEGOÑA	\$ 411,007.92	\$ 411,007.92	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	57	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	LOS POCITOS	\$ 394,658.54	\$ 394,658.54	\$ -
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	58	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	LOS POCITOS	\$ 365,878.37	\$ 365,878.37	\$ -
				\$ 11,943,176.26		

2) PROPUESTA DE CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA:

CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS						
ACTA DE APROBACION	NO	DESCRIPCION	COMUNIDAD	MONTO ORIGINAL APROBADO	MONTO CANCELADO A TRANSFERIR	MONTO PARA APROBACION
AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012	1	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA	TIERRA BLANCA	\$ 8,389,241.10	\$ 8,389,241.10	\$ -
				\$ 8,389,241.10		

3) PROPUESTA DE REDUCCION A MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVA EJERCIDAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA:

TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE CIERRE DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS						
ACTA DE APROBACION	DESCRIPCION	COMUNIDAD	MONTO APROBADO DE APORTACION MUNICIPAL	REMANENTE DE MONTO A TRANSFERIR DE APORTACION MUNICIPAL	MONTO DE APORTACION MUNICIPAL PARA APROBACION	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	AMPLIACION DE DREN PLUVIAL, INCLUYE: PUENTE PEATONAL EN CALLE PABLO VAZQUEZ	CHICHIMEQUILLAS	\$ 594,094.00	\$ 2,577.03	\$ 591,516.97	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE ANDADOR SIN NOMBRE	LA CAÑADA	\$ 101,189.00	\$ 22,832.43	\$ 78,356.57	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION CALLE PIPILA	SANTA CRUZ	\$ 274,106.00	\$ 89,420.10	\$ 184,685.90	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO	SANTA CRUZ	\$ 318,052.00	\$ 83,050.79	\$ 235,001.21	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE CALLE RICRDO FLORES MAGON	SANTA CRUZ	\$ 620,457.00	\$ 3,164.12	\$ 617,292.88	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES	SANTA CRUZ	\$ 379,234.00	\$ 9,989.82	\$ 369,244.18	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE CALLE ALCATRAZ	AMAZCALA	\$ 593,445.00	\$ 124,186.42	\$ 469,258.58	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. SAN ISIDRO	AMAZCALA	\$ 443,003.00	\$ 1,780.26	\$ 441,242.74	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES	AMAZCALA	\$ 125,943.00	\$ 1,134.38	\$ 124,808.62	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE CALLE CORREGIDORA, 2A. ETAPA	LA PIEDAD	\$ 666,171.00	\$ 3,419.15	\$ 662,751.85	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE CALLE LAURELES 1A ETAPA	ATONGO	\$ 318,231.00	\$ 1,767.79	\$ 316,463.21	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE PRIV. LA CAPILLA	ATONGO	\$ 545,062.00	\$ 14,563.65	\$ 530,498.35	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	ATONGO	\$ 283,593.00	\$ 4,008.80	\$ 279,584.20	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE	ATONGO	\$ 210,656.00	\$ 1,800.18	\$ 208,855.82	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	URBANIZACION CALLE EJIDO COYOTILLOS	LA GRIEGA	\$ 154,382.00	\$ 1,405.63	\$ 152,976.37	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SAN MIGUEL, AMAZCALA Y EJIDO AMAZCALA	LA GRIEGA	\$ 318,394.00	\$ 71,901.45	\$ 246,492.55	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUINTANA ROO	SAN ISIDRO MIRANDA	\$ 108,960.00	\$ 1,600.43	\$ 107,359.57	
AC/003/2013-2014 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO	SAN ISIDRO MIRANDA	\$ 98,264.00	\$ 12,459.33	\$ 85,804.67	
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION PARQUE LOS LAVADEROS	CHICHIMEQUILLAS	\$ 1,028,860.28	\$ 257,399.85	\$ 771,460.43	
				TOTAL	\$ 708,441	

4) RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS Y DE INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE AUMENTO DE MONTO DE OBRA APROBADA Y OBRA NUEVA :

CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS	\$ 11,943,176.26
CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS	\$ 8,389,241.10
TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE CIERRE DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS	\$ 708,441.62
TOTAL	\$ 21,040,058.98

5) APROVACION DE MONTO DE AUMENTO DE INVERSION PRODUCTIVA DE INVERSION APROBADA.

ACTA DE APROBACION	DESCRIPCION	COMUNIDAD	MONTO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	MONTO A APROBARSE
AC/036/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	AMAZCALA	\$ 154,427.00	\$ 34,305.95	\$ 188,732.95
				\$ 34,305.95	

6) APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS:

INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS		
DESCRIPCION	COMUNIDAD	MONTO
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS UNIDAD DEPORTIVA,	CHICHIMEQUILLAS	\$ 91,103.61
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y EMPEDRADO, VARIAS CALLES	PALO ALTO	\$ 500,241.72
MATERIAL PARA CONTINGENCIAS POR LLUVIAS	VARIAS COMUNIDADES	\$ 6,960.00
CONSTRUCCION DE COLECTOR GENERAL VARIAS CALLES	ALFAJAYUCAN	\$ 468,595.57
URBANIZACION DE CALLE SIN	LOS POCITOS	\$ 326,065.15
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	LA CAÑADA	\$ 2,845.94
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	EL POZO	\$ 543,742.04
RENTA DE GRUA PARA CENTRO EXPOSITOR PARA ELABORACION DE LOGOTIPO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE ARRANQUE DE FERIA INTERNACIONAL DE QRO.	CENTRO EXPOSITOR	\$ 32,155.20
MANTENIMIENTO AL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO	LA CAÑADA	\$ 2,784.00
MANTENIMIENTO, REHABILITADOY EQUIPAMIENTO DE VIALIDADES, BACHEO DE EMPEDRADO Y REHABILITACION DE PUENTES	EL LOBO, SAN PEDRO AMAZCALA	\$ 7,540.00
		\$ 1,982,033.23

7) APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS NUEVAS:

DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA CANCHA DE FUTBOL 7; ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	\$ 2,612,145.19
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SAN ISIDRO MIRANDA	SAN ISIDRO MIRANDA	\$ 555,350.70
EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	\$ 539,591.98
CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SILDARRIAGA	SILDARRIAGA	\$ 2,150,380.00

AMPLIACION DE ARCOTECHO DE PLAZA CIVICA EN PREESCOLAR EDMUNDO CLAPARADE	LAS LAJITAS	\$ 133,568.03
AMPLIACION DE ARCOTECHO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL COBAQ, PLANTEL 15; CHICHIMEQUILLAS	CHICHIMEQUILLAS	\$ 133,272.88
AMPLIACION DE ARCOTECHO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL COBAQ, PLANTEL 16; EL COLORADO	EL COLORADO	\$ 262,774.20
REHABILITACION DE ACCESO A POZO; SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	\$ 361,201.28
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y REHABILITACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES BARRIO SAN ANTONIO	LA CAÑADA	\$ 423,092.55
MARCOS Y PROTECCIONES EN CENTRO DE MEDIACION; AMAZCALA	AMAZCALA	\$ 268,500.00
CONSTRUCCION DE REJILLA, BANQUETAS Y DESAZOLVE DE CANAL EN ACCESO A LA COMUNIDAD; ATONGO	ATONGO	\$ 387,001.01
URBANIZACION DE CALLE ARMANDO PAREDES, TRAMO PLAZUELA A LATERAL DE CARR. 57	EL COLORADO	\$ 300,000.00
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 3RA ETAPA	PALO ALTO	\$ 629,741.70
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO; ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	\$ 158,094.56
PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. EL MARQUES; SAN MIGUEL AMAZCALA	SAN MIGUEL AMAZCALA	\$ 310,517.48
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE ACCESO A CERRO PRIETO	CERRO PRIETO	\$ 211,100.01
REHUBICACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CORDABA; SAN JOSE NAVAJAS	SAN JOSE NAVAJAS	\$ 119,136.61
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE HERNAN CORTES; CHICHIMEQUILLAS	CHICHIMEQUILLAS	\$ 91,572.96
MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES ZONA NORPONIENTE DE LA POBLACION; LOS POCITOS	LOS POCITOS	\$ 650,000.00
CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "JUAN N. MIER Y ALTAMIRANO"	FRACC. PASEOS DEL MARQUES	\$ 1,100,000.00
CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"	FRACC. HACIENDA LA CRUZ	\$ 1,100,000.00
CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "BENITO JUAREZ"	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	\$ 1,100,000.00
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y URBANIZACION DE CALLE JUAN ALDAMA, EN ACCESO A CAMPO DE FUTBOL	SAN VICENTE FERRER	\$ 1,142,566.11
URBANIZACION DE CALLE PARALELA AL CANAL	CERRITO COLORADO	\$ 2,841,777.76
REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LA CAÑADA	\$ 650,000.00
REHABILITACION DE ESPACIOS DE USOS MULTIPLES	CALAMANDA	\$ 793,134.79
		\$ 19,024,519.80

8) RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS Y DE INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE AUMENTO DE MONTO DE OBRA APROBADA Y OBRA NUEVA :

AUMENTO DE MONTO DE INVERSION PRODUCTIVA DE INVERSION APROBADA	\$ 34,305.95
INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS	\$ 1,982,033.23
APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS NUEVAS	\$ 19,024,519.80
TOTAL	\$ 21,040,058.98

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Unidos construimos el futuro"

C. Cirilo Ibarra Rangel

Secretario Técnico del COPLADEM..."

VIII. Que mediante oficio numero SAY/DT/521/2013-2014, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó por instrucciones del LAE. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que los suscritos integramos, la solicitud de modificación del empréstito en su apartado de inversiones públicas productivas, que fuera autorizado mediante Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autorizó al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, para inversión pública productiva, para su análisis y posterior dictamen.

CONSIDERANDO

1.- Que los Municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se encuentra la realización de obra pública dentro de la jurisdicción territorial que les compete, en beneficio de los gobernados.

2.- Que la obra pública son los trabajos materiales efectuados por la municipalidad y destinado al uso público, tales como construcción de avenidas, calles, aceras, parques, jardines, campos deportivos, proveer de agua, alcantarillado y electrificación, con los cuales se atienden y solventan las necesidades más apremiantes de los habitantes del Municipio.

3.- Que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables, conforme lo señala el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

4.- Que una de las preocupaciones de ésta Administración Municipal, es el desarrollo de las comunidades para incorporarlas con los beneficios que las obras urbanas conllevan, y con ello evitar un retraso de servicios públicos, siempre pendientes de propiciar la ayuda social que acarrea las obras públicas y favorecer el mayor número de comunidades y habitantes de éste municipio, tal y como ha quedado plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, en el cual se considera uno de los ejes rectores más importantes establecidos.

5.- Que en fecha 29 de marzo del 2013, ejemplar 16, del Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", se publicó el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros.

6.- Que derivado de la propuesta presentada por el Titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales referida en el antecedente 7 de este instrumento, se observa que se realizó un análisis de las carencias de servicios de comunidades que integran nuestro Municipio, con lo que se cumple con los requisitos señalados en el Artículo Décimo Segundo del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, justificando plenamente la reasignación de algunas de las obras descritas en el considerando 9, inciso d) del Decreto en cita, conteniendo las obras propuestas los mismos fines y objetivos de las anteriormente aprobadas..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2014, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

"...ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de El Marqués, en uso de la facultad establecida en el Artículo Décimosegundo del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, aprueba la modificación de las obras descritas en el considerando 9, inciso d) del Decreto en cita, aunando a las no modificadas, las que se describen en el ANTECEDENTE VII, séptimo del presente instrumento.

SEGUNDO. Se entiende que subsisten para las obras descritas en el punto de Acuerdo anterior, las instrucciones detalladas en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Segundo del Decreto referido en el considerando número 5 del presente instrumento.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que informe dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo de Cabildo en la Gaceta Municipal, a la Entidad Superior de Fiscalización, para efectos de la revisión y fiscalización de dicha obra y de la cuenta pública.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

1.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su publicación.

2.- Una vez aprobado el presente acuerdo por parte del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

UNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014, A EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (UNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 2 de julio de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 14 de julio de 2014, a efecto de que el Presidente Municipal rinda un informe por escrito de la situación que guarda la Administración Municipal, el cual señala:

"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 30, 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 16, 17, 23 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS; Y:

CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos el procurar las disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal, y al interior, regular el desarrollo de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento reunido en Cabildo, las Comisiones que lo integran, así como sus atribuciones y facultades.*

2. *Que el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, debe de guardar principios e ideales como son la eficiencia, empeño, claridad, eficacia y calidad, procurando aciertos con objetivos firmes y en general, ejecutar todo tipo de acciones tendientes a lograr eficiencia y oportunidad en la administración municipal.*

3. *Que para atender los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, éste celebrará sesiones a través de las cuales podrá tomar decisiones para resolver las cuestiones concernientes a la Administración Pública Municipal, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias por lo menos dos veces por mes para atender los asuntos de interés para la administración pública municipal y de las personas que tengan algún asunto dentro de la jurisdicción del Municipio de El Marqués.*

4. *Que el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro establece la obligación para todos los Presidentes Municipales de rendir ante el Ayuntamiento un informe*

por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la ley. En tal sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en su artículo 31 fracción XI que es obligación del Presidente Municipal informar en sesión pública y solemne sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

Que atendiendo al mandato constitucional de rendir por escrito ante el Ayuntamiento un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal, se propone que la Sesión Solemne para tal efecto se celebre el día 14 de julio de 2014, a las 17:00 diecisiete horas, en el Salón de Cabildo..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

"...ACUERDO:

ÚNICO. *Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la cual el Presidente Municipal de El Marqués rendirá un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el día 14 de julio del año en curso, a las 17:00 diecisiete horas, en el Salón de Cabildo.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Comunicación Social del Municipio de El Marqués..."*

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

UNICA PUBLICACIÓN

AVISO: PRIMER PERIODO VACACIONAL. (UNICA PUBLICACIÓN)

SIN TEXTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO No. DRH/355/2014
Asunto: primer período vacacional 2014

La Cañada El Marqués, Querétaro, a 3 de junio de 2014

**SECRETARIOS, DIRECTORES Y COORDINADORES
PRESENTES**

Les informamos que la fecha oficial para disfrutar el primer período vacacional del presente año, inicia del **28 de julio al 08 de agosto de 2014**, reanudando labores el 11 de agosto del presente.

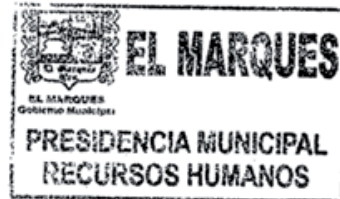
Se recomienda ajustarse a este período, tomando en consideración que para poder disfrutar sus vacaciones, es necesario contar con 6 meses cumplidos de antigüedad laboral al 30 de junio de 2014.

Lo anterior, estará sujeto a autorización del titular de área a la cual se encuentran adscritos, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted agradeciendo de antemano haga extensiva esta información a todo el personal a su digno cargo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS CONSTRUIMOS EL FUTURO"

MA. LIC. MIGUEL GÓMEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



EL MARQUÉS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

9/20/14
04 JUN 2014
DIRECCIÓN TÉCNICA

RECIBIDO

c.c.p. C.P. Norma Patricia Hernández Barrera- Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
c.c.p. archivo

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

Edición: Sesión Ordinaria, ejemplares impresos 10